

RESOLUCIÓN N° 660/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES, A FUNCIONARIA COMISIONADA AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2.023.

Asunción, 19 de diciembre de 2.023-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 720/2.023, presentado en fecha 19 de diciembre de 2.023, por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones a funcionaria comisionada al IPTA, correspondiente al mes de diciembre de 2.023, F.F.30, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia de 01 (una) página, (Exp. MEI N° 698-792-2.023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia N° 1056/2.023, de fecha 19/12/2023, remite el Expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para verificación y parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 214/2023 del 19/12/2023, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a los efectos proseguir con los trámites administrativos correspondientes salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 19/12/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para su conocimiento y emisión de la Resolución de rigor.

Que, por Resolución IPTA N° 31 de fecha 27/01/2.023, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2023, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, a Funcionaria Comisionada al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), **correspondiente al mes diciembre de 2.023**, F.F.30, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

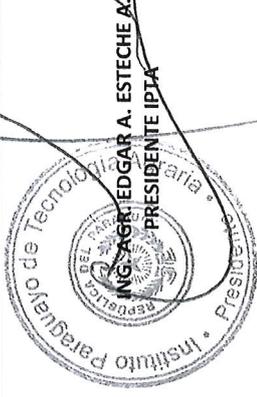
PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOHA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 660/2023
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES - MES DICIEMBRE 2023

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	DIF. SALARIAL	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
1	4.950.386	YESSICA MARGARITA CONCEPCION MEDINA YEGROS	C8T	PROFESIONAL (I)	7.100.000	-	-	DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO	923.000
COMISIONADO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 RECURSOS INSTITUCIONALES									923.000
TOTAL GENERAL									923.000



LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGRI EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA